



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0135

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31/07/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001988-5 por el que tramita un concurso de empleados administrativos para la quinta circunscripción judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de mayo de 2018 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N°51/17 para cubrir los siguientes cargos previstos en la Ley N°13218: a) para la Defensoría Provincial: dos cargos de Escribiente Mayor, cuatro cargos de Oficial Auxiliar, dos cargos de Chofer Auxiliar Mayor y un cargo de Chofer Auxiliar Superior, b) para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción: un cargo de Oficial para la sede Santa Fe y un cargo de Oficial para la sede Esperanza, un cargo de oficial para la sede San Justo, un cargo de oficial para la sede San Javier y un cargo de oficial para la sede Helvecia.

Que, respecto a los concursos para cubrir: un cargo de Chofer Auxiliar Superior para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe; un cargo de Oficial para la sede San Justo, un cargo de Oficial para la Sede San Javier y un cargo de Oficial para la Sede Helvecia, todos para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción; no se recibieron inscripciones.

Que por ello, deben ser declarados desiertos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del anexo III de la Resolución N°51/17 que establece: “*Supuesto especial. Deserción. Cuando el concurso realizado de conformidad con las pautas generales no brindara postulantes aptos, se podrá resolver la deserción del mismo y proceder a llamar a nuevo concurso habilitando la inscripción de postulantes de la categoría escalafonaria inmediata inferior a la de los inscriptos en el concurso antecedente*”.

Que consta en autos lo informado por la Corte Suprema de Justicia respecto al puntaje objetivo de los agentes judiciales inscriptos a los diferentes concursos y la situación particular respecto a cada uno de ellos en relación al cumplimiento de los requisitos formales exigidos.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad de los mismos.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declarar como postulantes no admitidos para cubrir dos cargos de Escribiente Mayor para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

*GUTIERREZ, María Gimena, DNI N°32.873.805, Legajo N°8672.

*SACCO, Antonela Rosana, DNI N°34.650.760, Legajo N°8804.

*LARUELO, Francisco Ignacio, DNI N°32.221.553, Legajo N°8553.

ARTÍCULO 2: Declarar como postulante no admitida para cubrir dos cargos de Escribiente Mayor para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe por estar propuesta por la Corte Suprema de Justicia para ascender al cargo que aspira, a:

*GONZALEZ CASTILLO, Carolina Beatriz, DNI N°30.786.734, Legajo N°8278.

ARTÍCULO 3: Declarar desierto el concurso para cubrir dos cargos de Escribiente Mayor para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 4: Convocar a concurso para cubrir dos cargos de Escribiente Mayor para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, a aquellos agentes judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

ARTÍCULO 5: Declarar como postulante no admitido para cubrir cuatro cargos de Oficial Auxiliar para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado a:

*MARTINUZZI, Fernando Osvaldo, DNI N°31.074.484, Legajo N°8667

ARTÍCULO 6: Declarar como postulante no admitida para cubrir cuatro cargos de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficial Auxiliar para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, por estar propuesta por la Corte Suprema de Justicia para ascender al cargo que aspira, a:

*BARCOS, Ines, DNI N°26.120.480, Legajo N°8078.

ARTÍCULO 7: Declarar como postulantes admitidos al concurso para cubrir cuatro cargos de Oficial Auxiliar para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

*TESSUTTO, Jorge Mauricio, DNI N°29.148.083, Legajo N°8388

*ALVAREZ, Sebastian Ignacio, DNI N°34.563.468, Legajo N°8397

*MORAIS, Eliana Janet, DNI N°26.275.952, Legajo N°8416

*RECCE, Cecilia, DNI N°24.536.434, Legajo N°8304

*NARDI, Fabio, DNI N°32.376.087, Legajo N°8421

ARTÍCULO 8: Declarar como postulantes no admitidos para cubrir dos cargos de Chofer Auxiliar Mayor para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

*DUARTE, Sergio Adrian, DNI N°17.516.198, Legajo N°8875

*GRASSI, Jonatan Rafael, DNI N°32.371.097, Legajo N°8993

*ESCUADERO, Conrado, DNI N°35.650.202, Legajo N°8850

*QUIROGA, Adrian Oscar, DNI N°27.237.452, Legajo N°8739

ARTÍCULO 9: Declarar desierto el concurso para cubrir dos cargos de Chofer Auxiliar Mayor para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 10: Convocar a concurso para cubrir dos cargos de Chofer Auxiliar Mayor para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, a aquellos agentes judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

ARTÍCULO 11: Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Chofer Auxiliar Superior para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTICULO 12: Declarar como postulante no admitido para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado a:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

*NARDI, Fabio, DNI N°32.376.087, Legajo N°8421

ARTÍCULO 13: Declarar como postulante no admitida para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, por estar propuesta por la Corte Suprema de Justicia para ascender al cargo que aspira, a:

*CENTURION, Alina Betsabe, DNI N°28.257.251, Legajo N°8007

ARTÍCULO 14: Declarar como postulantes admitidos al concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

*HUTER, Lorena, DNI N°30.292.505, Legajo N°8238

*BERTERO, Maria Florencia, DNI N°30.961.954, Legajo N°8229

ARTÍCULO 15: Declarar como postulante no admitida para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Esperanza, por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado a:

*MARTILLER, Corina Andrea, DNI N°29.664.176, Legajo N°8176

ARTÍCULO 16: Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Esperanza, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 17: Convocar a concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Esperanza, a aquellos agentes judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

ARTÍCULO 18: Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede San Justo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 19: Convocar a concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede San Justo, a aquellos agentes judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

ARTÍCULO 20: Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede San Javier, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 21: Convocar a concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede San Javier, a aquellos agentes



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

ARTÍCULO 22: Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Helvecia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 23: Convocar a concurso para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Helvecia, a aquellos agentes judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

ARTÍCULO 24: Tener por inscriptos para las próximas convocatorias a quienes resultaron no admitidos en el primer llamado a concurso, sin que ello implique valoración alguna sobre su admisibilidad.

ARTÍCULO 25: Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dr. Jorge Leandro Miró y el Dr. Martín Ignacio Caceres.

ARTÍCULO 26: Disponer que las inscripciones se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle La Rioja N°2633 de la ciudad de Santa Fe del 13/08/18 hasta el 15/08/18 inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

ARTÍCULO 27: Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

ARTÍCULO 28: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.